



AUTORIZA, A SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO, PARA ACTUAR COMO PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA (P.S.A.T) EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006, Y REQUERIR ASIGNACIONES DIRECTAS PARA REPARACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE EN CONDOMINIO OVALLE III Y IV, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 335 /

LA SERENA, **02 JUN 2022**

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 1976.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. La petición del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, a través del **Oficio Ordinario N° 1806 de fecha 17 de Mayo de 2022**, solicitando autorización al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, para que dicho Servicio pueda actuar como Prestador de asistencia técnica (P.S.A.T.) en proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006, en virtud de las razones que expone en dicha comunicación.
5. El ordinario N° 119 de fecha 09 de mayo de 2022 de la oficina de la vivienda de la I. municipalidad de Ovalle. Dirigida al jefe provincial del limari.
6. La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
7. La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
8. El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad de los vistos de los secretarios regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de autorizar a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) para actuar como P.S.A.T. en un determinado proyecto habitacional, en atención a razones fundadas expuestas por dicho Servicio en la pertinente solicitud.
2. Que el SERVIU, Región de Coquimbo, mediante oficio indicado en el numero 4) de los vistos ha solicitado autorización al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, para que dicho

Servicio pueda actuar como Entidad Patrocinante en proyectos, regulado por el D.S. 255(V. Y U.) de 2006, en la Comuna de Ovalle en virtud de las razones que expone en dicha comunicación. Las cuales, dicen relación con imposibilidad de llevar a cabo el proyecto de reparación de agua potable en condominio Ovalle III y IV, por encontrarse ejecutando proyectos con aprobaciones anteriores, lo que le impide hacerse cargo de más casos para este año.

3. Que, siendo fundadas las razones esgrimidas por el señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, en su pertinente solicitud, con el objeto de dar una solución a dichas problemáticas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE**, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, para actuar como prestador de asistencia técnica (P.S.A.T) en el programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006, y requerir asignaciones directas para reparaciones de redes de agua potable en condominio Ovalle III Y IV, en la región de Coquimbo de los siguientes proyectos:

- Ives Antonio Pizarro Rivero, RUT 9.936.619-2. Casa 1. , Calle Tucapel N 1057.
- Victoria Juverlina Fuentes Olivares, RUT 16.110.906-1. Casa 4. , Calle Tucapel N 1057
- Sandra Verónica Díaz Araya, RUT 11.383.485-4. Casa 5, Calle Tucapel N 1057
- Rusbita Ester Campusano Campusano, RUT 12.770.167-9. , Casa 8, Calle Tucapel N 1057
- Karen Margot Rojas Araya, RUT 16.324.244-3. Casa 18 , Calle Tucapel N 1057
- Jose Luis Sanchez Delgado, RUT 9.729.605-7. Casa 21, Calle Tucapel N 1057
- Florencia del Carmen Carvajal Araya, RUT 5.670.329-2. Casa 24, Calle Tucapel N 1057
- Diby Karen Cortes Ormeño, RUT 16.325.509-k Casa 27 , Calle Tucapel N 1057
- Karen Soledad Garcia Carvajal, RUT 16.806.983-9. Casa 31, Calle Tucapel N 1057
- Janet del Rosario Pizarro Cerda, RUT 12.426.572-k. Casa 36, Calle Tucapel N 1057 Tucapel N 1057
- Daniela Marianela Borquez Rodríguez, RUT 17.712.220-3. Torre B Depto. N 23 , Calle Tucapel N 1057
- Paola Fernanda Vega Vergara, RUT 14.371.628-7. C. Torre D Depto. N 21 , Calle Tucapel N 1057

- Berta del Carmen Pasten Robles, RUT 10.447.995-2. Torre F Depto. N 11 , Calle tucafel N 1057
- Rosa Amelia Pasten Robles, RUT 12.427.765-5. Torre F Depto. N 13 , Calle Tucapel N 1057
- Esteffania Tatiana Leite Tabilo, RUT 18.687.816-7. Torre G Depto. N °44 , Calle Tucapel N 1057
- Nancy Carolina Robles Guerra, RUT 18.688.228-8. Torre H Depto. N 13, Calle Tucapel N 1057
- Hannaly Angeline Diaz Diaz, RUT 15.040.264-6. Torre H Depto. N 12. , Calle Tucapel N 1057
- Yolanda Carmen Cortes Garcia, RUT 9.730.411-4. Torre H Depto. N 21 , Calle Tucapel N 1057
- Cecilia Johanna Ávila Vega, RUT 16.110.027-7. Torre L Depto. N 31 , Calle Tucapel N 1057
- Romina Elizabeth Cortes Araya, RUT 16.848.250-7 Torre L Depto. N 43, Calle Tucapel N 1057
- Jacqueline del Pilar Tapia Nanjari, RUT 11.422.146-5. Torre H Depto. N 24 , Calle Tucapel N 1057
- Johana Haydeé Olivares Córdova, RUT 14.309.391-3, Torre H Depto. N 153 , Calle Tucapel N 1057

2. **DESE CUMPLIMIENTO**, para efectos de la anterior autorización, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, en orden a que su actuación como P.S.A.T, será regulada mediante Resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE



DR/rdrc

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Coquimbo
- Oficina Proyectos Críticos y Gestión de Suelo SERVIU Región de Coquimbo
- Depto. Técnico SERVIU Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. SERVIU Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico SERVIU Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Coquimbo
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes y Registro.